FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0072-2023

Señor
MANUEL ALFONSO MARTÍNEZ VIVIESCAS
CC No. 91.071.426
Representante Legal
SIGMART INGENIERIA SAS
NIT. 900.112.301-8
Calle 142 No. 11 - 43 oficina 507
info@sigmartingenieria.com;
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0221 - 2023, OFERTA PRESENTADA EL 5/12/2023[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0072-2023.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el 5 de diciembre de 2023, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0072-2023**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE AUDIO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA SALA DE JUNTAS DE FISCALES DE LA ENTIDAD, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE LA REFERIDA SOLUCIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($94.761.128.00),** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36223 del 27 de noviembre de 2023, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se hayan recibido todos los equipos que hacen parte del componente de sistema de sonido de la solución tecnológica de audio y video de la sala de juntas de Fiscales de la Entidad, y se haya realizado el diagnóstico a los demás componentes de la referida solución, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

[1] En la plataforma del SECOP II el 5/12/2023 a las 9:51:21 AM.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato) que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.
EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **22 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la Avenida Calle 24 # 52-01 (Bogotá), en el Bunker de la Fiscalía, Sala Fiscales Generales (Edificio H, Piso 4).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Instalar, poner en funcionamiento e integrar el sistema de audio con la solución tecnológica de audio y video de la sala de juntas de Fiscales Generales de la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y en el término pactado para ello.

2. Realizar el diagnóstico de los diferentes componentes de la solución tecnológica de audio y video de la sala de juntas de Fiscales Generales de la Entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y durante el término establecido en el plazo de ejecución del contrato.

3. Realizar el mantenimiento preventivo a los diferentes componentes de la solución tecnológica de audio y video de la sala de juntas de Fiscales Generales de la Entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y durante el período de vigencia de la garantía.

4. Brindar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el período de vigencia de la garantía en los términos establecidos en las especificaciones técnicas.

5. Garantizar la integración y correcto funcionamiento de los equipos que hacen parte de los componentes de la solución tecnológica de audio y video de la sala de juntas de Fiscales Generales de la Entidad cuando éstos sean objeto de alguna intervención como consecuencia del mantenimiento preventivo o del soporte técnico.

6. Las demás que señale la Ley y normas complementarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá el **JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.** El supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente

aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad de servicio	Por el 30% del valor del contrato	Un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor del contrato.	Tres (3) años más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

B. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del **CONTRATISTA**, constituirá por su cuenta y costo, una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT 800.152.783-2 con NIT. 800.152.783-2, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del **30%** del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se atendrá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta **FGN-NC-MC-0072-2023**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC		12/12/2023
Revisó	Olga Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II SGC		12/12/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		13/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO OFERTA ECONÓMICA								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	SISTEMA DE AUDIO	Amplificador multicanal	UNIDAD	1	$ 16.900.000,00	$ 3.211.000,00	$ 20.111.000,00	$ 20.111.000,00
		Procesador digital de señal	UNIDAD	1	$ 11.800.000,00	$ 2.242.000,00	$ 14.042.000,00	$ 14.042.000,00
		Parlantes de techo	UNIDAD	6	$ 1.650.200,00	$ 313.538,00	$ 1.963.738	$ 11.782.428,00
2	Diagnóstico, Mantenimiento Preventivo con soporte técnico de la solución tecnológica de audio y video en la sala Fiscales Generales.Por un año (12 meses)		UNIDAD	1	$ 41.030.000,00	$ 7.795.700,00	$ 48.825.700	$ 48.825.700,00
TOTAL								$ 94.761.128,00

1) No modificar ninguna especificación Técnica descrita en la necesidad. Deben presentar oferta dando cumplimiento a los establecido en la Ficha
2).. PRESENTAR OFERTA **FORMATO EXCEL**

Empresa	SIGMART INGENIERIA SAS	
NIT	900,112,301-8	
Representante	MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS	
TELEFONO:		
EMAIL:	manuel.martinez@sigmartingenieria.com	
FECHA :	5/12/2023	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>45111706</td><td>Combinación de mezclador y amplificador de audio</td></tr><tr><td>45111810</td><td>Presentadores visuales</td></tr></table>
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**SISTEMA DE SONIDO AMPLIFICADO**
Calidad	El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Requisitos generales	• La garantía de los componentes debe ser atendida por el fabricante en los puntos autorizados dentro del territorio nacional y debe ser mínimo tres (3) años. • El soporte técnico del sistema de audio deberá ser atendido en un tiempo máximo de 6 horas después de notificado el evento mediante correo electrónico, en la modalidad de 7 días a la semana, por 24 horas al día. • El Contratista deberá contar con un stock de repuestos de cambio inmediato para la solución de fallas en cualquiera de los componentes que se describan en el anexo técnico. • Todo equipo que presente más de tres (3) fallas deberá reemplazarse por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. Estos elementos deben ser nuevos, originales y no remanufacturados. • Todos los componentes de sonido a ofertar deben ser mono marca.

Requisitos específicos	

REQUISITO	CARACTERISTICA
AMPLIFICADOR MULTICANAL	
MARCA	BOSE
MODELO	PowerSpace P2600A (803286-1110)
CANTIDAD DE CANALES	Mínimo 2 canales
CLASE DE AMPLIFICADOR	Tipo D.
POTENCIA DE CANALES ACTIVOS	4 Y 8 ohmios mínimo a 600 watts 70/100 voltios
AMPLICACIÓN POR CANAL	Mínimo a 600 Watts en cualquier proporción
LATENCIA MÁXIMA DE AUDIO	1 milisegundo
PROTECCIÓN DE CORTO CIRCUITO	Requerido
PROTECCIÓN DE SOBRECORRIENTE	Requerido
PROTECCIÓN TERMICA	Requerido
FRECUENDIA DE RESPUESTA DE 4 Y 8 OHMIOS	20 Hz a 20 KHz
FILTRO PASA ALTO	Requerido
CONECTOR DE ENTRADA MÍNIMAS	Dos (2) análogos Euroblock y seis (6) digitales
CONECTOR DE SALIDA MÍNIMAS	Dos (2) análogos Euroblock y seis (6) digitales
Debe ser configurado con todos los elementos que requiera la solución.	Requerido
Se debe suministrar todos los cables, conectores, terminales, soportes, herrajes, tornillos para su correcta instalación	
Se debe realizar la conexión y configuración con los parlantes de techo a suministrar	
SISTEMA DIGITAL DEL PROCESAMIENTO DE SEÑAL DE AUDIO	

	MARCA	BOSE
	MODELO	ControlSpace EX-1280C (772234-1110)
	PROTOCOLO DANTE	Requerido
	PROCESAMIENTO DE SEÑAL	Mínimo a 34 bits
	CONVERSIÓN A/D- D/A	Mínimo a 24 bits
	FRECUENCIA DE MUESTREO	Mínimo 40 KHz
	ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS	Mínimo 10 canales lineales Euroblock
	SALIDA DE AUDIO ANALÓGICAS	Mínimo 8 canales lineales
	PUERTOS DE COMUNICACIÓN	Un (1) USB, un (1) RJ45
	REDUCCIÓN DE RUIDO POR CANAL	Requerido
	RANGO DINAMICO	20 Hz a 20 KHz
	ENTRADAS DE CONTROL	Mínimo tres (3) analógicos o digitales.
	SALIDAS DE CONTROL	Mínimo 3 digitales
	Se debe realizar la integración con el amplificador de sonido ofertado.	
	Se debe realizar la configuración e integración con los elementos que componen la sala Fiscale Generales.	
	Se debe integrar con la automatización de la sala Fiscales Generales.	
	PARLANTES DE TECHO	
	MARCA	BOSE
	MODELO	Edgemax EM90 (778844-0220) Edgemax EM180 (777189-0220)
	INCRUTADO EN TECHO	Requerido.
	RANGO DE FRECUENCIA	65 Hz a 20 KHz
	DOS (2) VIAS	70/100 Voltios

TIPO DE CONECTOR	Euroblock o bornes de presión
REJILLA MAGNETICA	Requerido
POTENCIA	Mínimo 60 Watts
SENSIBILIDAD SPL1/1 W A 1m	Mínimo 88 dB
COBERTURA NOMINAL	mínimo 90 grados cónico
IMPEDANCIA NOMINAL	8 ohmios
DIMENSIÓN MAXIMA DE DÁMETRO	380 milímetros

CABLEADO

- Se debe proveer todo el cableado necesario para la solución (en caso de requerirse se debe incluir cable de red UTP categoría 6A blindado, con su respectiva certificación, patch panel y patch Cord) para el correcto funcionamiento de la solución.
- El componente de cableado estructurado debe ser mono marca.
- El cable debe estar marquillado en todas sus puntas.
- Debe cumplir con la norma EIA/TIA 568C.
- Se deben suministrar todas las conexiones eléctricas necesarias sin costo adicional para el correcto funcionamiento de la solución.
- Todos los cables de la solución deben estar marquillado.
- Se debe entregar un diagrama de conexiones de la solución.

INSTALACIONES

- Todos los cables de la solución deben ir con sus respectiva tubería, canaleta o escalerilla teniendo en cuenta el cálculo de capacidad.

	• Se debe suministrar todos los conectores, suplementos, tornillos, herrajes, y consumibles necesarios para la correcta instalación de los elementos que componen la solución. • Se debe realizar los resanes necesarios, pases, perforación, traspaso de placa que se requieran para la instalación de la solución. • Se dejar conectado todos los dispositivos de la sala para la reproducción de sonido. • Se debe suministrar todas las tarjetas necesarias para la integración de sonido de la sala. • Se debe realizar las configuraciones necesarias al sistema de automatización de marca CRESTRÓN para la correcta integración de entradas y salidas del sistema de sonido. • En caso de requerir modificar la automatización de la sala se debe realizar sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.
Certificaciones	El oferente debe presentar en su propuesta la certificación por parte del fabricante o distribuidor autorizado (Se deberá presentar certificación del fabricante para demostrar la distribución autorizada) que acredite que el oferente es integrador autorizado de la marca ofertada. El oferente debe presentar en su propuesta una certificación la cual acredite que los equipos ofertados cuentan con tres (3) años de garantía.
Empaque y rotulado	Cada equipo debe ser entregado en su caja original y su manifiesto de importación si lo requiere.
Presentación y Unidad de Medida	En la caja original de fábrica.

ITEM 2 DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>45111706</td><td>Combinación de mezclador y amplificador de audio</td></tr>
<tr><td>45111810</td><td>Presentadores visuales</td></tr>
<tr><td>52161540</td><td>Mezcladores de video</td></tr>
<tr><td>81112201</td><td>Tarifas de soporte o mantenimiento</td></tr>
<tr><td>81112303</td><td>Mantenimiento de computadores “mainframe”</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los diferentes elementos que componen la sala de Fiscales Generales de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Los servicios de soporte técnico a los elementos que componen la solución tecnológica instalada y en operación en la Sala de Fiscales Generales, deben cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, garantizando el cumplimiento de las normas básicas de instalación eléctrica (RETIE) y cableado estructurado (568C).</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Diagnóstico, Mantenimiento preventivo y soporte técnico del sistema de automatización y control de señal de alto desempeño con capacidad de integrar señal de audio, video, monitores, cámaras, sistemas de monitoreo, que permiten la distribución de señales en tiempo real de alta calidad; según las siguientes definiciones:

• Diagnóstico: Determinación del estado actual de los diferentes elementos que componen la plataforma y detección de fallas que requieren reparación.

• Mantenimiento preventivo: realizar labores programadas periódicamente con el fin de evitar o prevenir futuras anomalías e imprevistos.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

- **Soporte técnico:** Es la asistencia telefónica o presencial que presta el contratista cuando los componentes objeto del contrato presentan fallas.

</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>

El servicio debe proporcionar un funcionamiento adecuado de los distintos componentes sobre los cuales se harán los soportes técnicos y los mantenimientos preventivos requeridos, de manera tal que se mantenga en correcto funcionamiento la sala de Fiscales Generales, la señal digital de alta calidad en la que se integran los múltiples dispositivos, tales como: Video Wall, pantallas centrales de presentación, los cuales deben tener la capacidad de realizar videoconferencias y reuniones ejecutivas.

La descripción y cantidad de los ítems que serán objeto de los mantenimientos se presentan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Video Wall CHRISTIE</td><td>6</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Matriz de Video FOLAIDA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Pantallas centrales AOC</td><td>6</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Sistema de presentación inalámbrico PANO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Sistema de presentación inalámbrico BARCO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Sistema de control de automatización CRESTRON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Tablet de gestión Unidad de control APPLE / IPAD PRO</td><td>1</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEO WALL CHRISTIEI:

- Se debe realizar la actualización del firmware de las pantallas a la última versión lanzada por el fabricante.
- Se debe realizar la calibración de colores, el cual debe ser uniforme y la entrega de la configuración de cada pantalla.

</td></tr>
</table>

		• Se debe realizar limpieza a cada una de las pantallas. • Se debe realizar ajustes a la alineación de las bases en caso de que lo requiera. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MATRIZ DE VIDEO FOLAIDA:** • Se debe realizar la actualización del firmware a la última versión lanzada por el fabricante. • En caso de requerirse se debe realizar la configuración de las fuentes de entrada y salidas de video para el correcto funcionamiento y despliegue de contenido. • Se deberá actualizar las credenciales de acceso y entregarlas a la supervisión. • Se debe realizar la limpieza física y soplado del equipo con productos especializados para equipos electrónicos. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLAS CENTRALES AOC:** • Se debe realizar la actualización del firmware de las pantallas a la última versión lanzada por el fabricante. • Se debe realizar la calibración de colores, el cual debe ser uniforme y la entrega de la configuración de cada pantalla. • Se debe realizar limpieza a cada una de las pantallas. • Se debe realizar ajustes a la alineación de las bases en caso de que lo requiera. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALAMBRICO PANO:**

	• Se debe realizar la actualización del firmware lanzada por el fabricante. • Se debe realizar la limpieza física y soplado del equipo con productos especializados para equipos electrónicos. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PRESENTACIÓN INALAMBRICO BARCO:** • Se debe realizar la actualización del firmware lanzada por el fabricante. • Se debe realizar la limpieza física y soplado del equipo con productos especializados para equipos electrónicos. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN BARCO:** • Se debe realizar la actualización del firmware lanzada por el fabricante. • Se debe realizar la limpieza física y soplado del equipo con productos especializados para equipos electrónicos. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN CRESTRON:** • Se debe realizar la actualización del sistema operativo a la última versión de firmware lanzada por el fabricante. • Se debe realizar la limpieza física y soplado del equipo con productos especializados para equipos electrónicos. • Se debe integrar el sistema de sonido a suministrar.

		• Debe quedar controlado las fuentes de la matriz, aire acondicionado, decodificador de televisión, prendido y apagado del video Wall, pantallas centrales, control de sonidos de las diferentes fuentes de la solución. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLET APPLE IPAD PRO:** • Se debe realizar la actualización del sistema operativo a la última versión lanzada por el fabricante. • Se deben realizar las actualizaciones de los aplicativos y aplicaciones que funcionen con la automatización de la sala. • Se debe realizar el cargue de los logos de la entidad de acuerdo con el manual de prensa y protocolo suministrados por la supervisión. • Debe quedar en operación el control de automatización con la Tablet. • Se debe suministrar un *case* de protección a la tableta con vidrio de seguridad para un iPad pro-11". **SOPORTE TÉCNICO** • Se debe contar con una línea telefónica y correo electrónico de notificación para la atención de soporte y casos por 7 días hábiles X 24 horas. • Se debe prestar el servicio de soporte técnico sobre el funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico los cuales deben estar operativos. • Los tiempos de respuesta ante una falla en sitio se deben realizar en las próximas 4 horas después de la notificación por correo electrónico. • Se debe realizar dos (2) mantenimientos preventivos, durante el año de garantía, uno por cada semestre, para lo cual se debe presentar a la supervisión un cronograma de ejecución de

	actividades, previa coordinación y disponibilidad de la sala. • Se deben realizar todas las configuraciones necesarias sobre los equipos descritos en el anexo técnico para poner en funcionamiento la solución. • En caso de requerirse se deben de reconfigurar los equipos para quedar en el correcto funcionamiento la solución. • Dentro del mantenimiento preventivo se debe realizar las siguientes labores: Limpieza del equipo con espuma de limpieza para elementos electrónicos, soplado del equipo para el retiro del polvo, diagnóstico de operación, estado físico, estado de la conexión del cableado, actualización del firmware a su última versión lanzada por el fabricante si se requiere, ajustes a la instalación con suministro de tornillería y bases si se requiere. (Se debe entregar diagnostico por cada equipo.)
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	N/A

Nombre del proponente: SIGMART INGENIERIA SAS
Nit: 900.112.301-8

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía: